

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

ORDENA DEPÓSITO DE DINEROS RETENIDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 342

DALCAHUE, 24 de febrero de 2021

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1450 del 29 de septiembre de 2020; el Oficio N° T-146/2021 del Juzgado de Letras del Trabajo de Castro; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol N° 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDÉNASE: El depósito de \$9.000.000.- (nueve millones de pesos) correspondientes a dineros retenidos a la Empresa "H y R Ingeniería y Construcciones Limitada", R.U.T. N° 76.326.957-4 conforme lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio mencionado en los Vistos.

DEPÓSÍTESE: A la Cuenta Corriente Jurisdiccional del Juzgado de Letras del Trabajo de Castro N° 83300020537 del Banco Estado, R.U.T. N° 61.979.640-3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GÓNZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Of. Partes